



GUÍA DOCENTE 2025-2026
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

1. Denominación de la asignatura:

INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

Titulación

Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural e Ingeniería en Organización Industrial

Código

8062

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Optatividad

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ingeniería Civil

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Vanesa Ortega López

4.b Coordinador/a de la asignatura

Vanesa Ortega López

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4º curso 1º semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

3

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

Conforme a la Memoria de la Titulación

Competencias Generales de Grado:

G.01. Capacidad de comunicación oral, escrita y a través de la imagen, en español y/o en otra lengua extranjera (Instrumental, Académica)

G.02. Capacidad para la gestión de la información (incluyendo el uso eficaz y eficiente de las Tecnologías de Información y Comunicación –TICy otros recursos). (Instrumental, Académica)

G.03. Capacidad de resolución eficaz y eficiente de problemas, demostrando principios de originalidad y autodirección. (Instrumental, Sistémica)

G.04.* Capacidad de razonamiento crítico, análisis y síntesis, discusión y exposición de ideas propias. (Instrumental, Personal, Académica)

G.05.* Capacidad de gestión eficaz y eficiente: espíritu emprendedor, iniciativa, creatividad, organización, planificación, control, toma de decisiones y negociación. (Instrumental, Sistémica)

G.06. Capacidad de aprendizaje autónomo y preocupación por el saber y la formación permanente. (Sistémica, Académica)

G.07. Hábito de estudio y método de trabajo. Académica

G.08.* Capacidad de trabajo en equipo. (Personal)

G.09. Preocupación permanente por la calidad y el medio ambiente, la prevención de riesgos laborales y la responsabilidad social corporativa. (Sistémica)

G.10.* Demostrar interés y compromiso con la deontología profesional y la defensa de los derechos y libertades recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (Personal)

Competencias Específicas de la Titulación:

OP 05. Capacidad para la preparación previa, concepción, redacción, firma y dirección de

obra de proyectos relacionados con las infraestructuras agrarias.

E.RA.07a. Conocimiento y capacidad para el cálculo de estructuras y de su construcción en su ámbito de actuación.

E.RA.09.* Capacidad de conocer, comprender y utilizar los principios de toma de decisiones

mediante el uso de los recursos disponibles para el trabajo en grupos multidisciplinares

E.RA.10. Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de la transferencia de

tecnología, entender, interpretar, comunicar y adoptar los avances en el campo agrario



* Competencia de sostenibilización curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Introducir al alumno en el conocimiento, análisis y diseño de las infraestructuras agrarias. Dotar al alumno de los conocimientos fundamentales sobre geotecnia, reconocimiento del suelo, movimiento de tierras y criterios de diseño de vías rurales.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
UD1. Conceptos básicos de geotecnia
UD2. Reconocimiento del terreno y estudio geotécnico
UD3. Movimiento de tierras y maquinaria
UD4. Criterios de diseño de vías rurales
UD5. Elementos de la geometría de un camino rural
UD6. La explanación y el firme
UD7. Las obras de fábrica
UD8. Ordenación del territorio y concentración parcelaria
9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8062&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Las pruebas de evaluación continua individual no serán recuperables en 2ª convocatoria.
Cuando concurren circunstancias excepcionales, y previa aprobación por parte de la dirección del centro, las actividades formativas podrán realizarse de forma virtual.
Las actividades realizadas para la evaluación de la materia tendrán el siguiente peso (en términos porcentuales) en la calificación global:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	OP 05; E.RA.07a	11	12	23
Clases prácticas (pequeño grupo)	E.RA.09.; E.RA.10; G.03	7	13	20
Seminarios, exposiciones, actividad docente que desarrolle objetivos del programa Aprendizaje-Servicio (ApS)	G.01.; G.02; G.04; G.08.; G.09.; G.10	7	10	17
Realización de trabajos, Informes, Memorias y Pruebas de Evaluación	G.02.; G.03.; G.04.; G.05.; G.06. ; G.07.;	2	13	15
Total		27	48	75



11. Sistemas de evaluación:

Cuando concurren circunstancias excepcionales, y previa aprobación por parte de la dirección del centro, las pruebas de evaluación podrán realizarse de forma virtual.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Evaluación continua de clases teóricas y prácticas	30 %	30 %
Prueba/s de conocimientos básicos	30 %	30 %
Desarrollo y exposición de Trabajos y Ejercicios prácticos/ApS	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua, y les haya sido concedida por el Director de la Escuela la posibilidad de acogerse a la «evaluación excepcional» (ver Artículo 9 del Reglamento de Evaluación de la UBU) deberán realizar las siguientes pruebas:

PRIMERA CONVOCATORIA:

30%->Prueba final escrita teorica, en las fechas oficiales publicadas por el Centro
30%->Prueba final escrita práctica, en las fechas oficiales publicadas por el Centro
40%-> Desarrollo y exposición de trabajos y ejercicios prácticos, propuestos para la evaluación excepcional, en la fecha y forma que establezca el profesor de la asignatura. Máxima fecha de presentación el día oficial marcada por el centro para la prueba de evaluación.

SEGUNDA CONVOCATORIA

IDEM que en la 1ª convocatoria

El alumno deberá presentarse y realizar aquellas pruebas no superadas en la primera convocatoria en las fechas oficiales publicadas por el centro, manteniendo la nota mínima en cada una de las pruebas.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá modificarse en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.



Reglamento de Evaluación de la UBU:

<http://www.ubu.es/servicio-de-gestion-academica-0/normativa-en-gestion-academica/normativa-con-caracter-general/reglamento-de-evaluacion-de-la-universidad-de-burgos>

12. Calendarios y horarios:

El calendario aprobado por la Junta de Escuela de la Escuela Politécnica Superior y los horarios publicados en El calendario aprobado por la Junta de Escuela de la Escuela Politécnica Superior y los horarios publicados en la web

13. Idioma en que se imparte:

Español